

# Formulación de presupuestos.

## Normativa a tener en cuenta

En torno al presupuesto los rubros generales deberán respetar porcentajes sobre el total del monto asignado por la UNLP al proyecto de extensión. En cuanto al rubro Bienes Inventariables como máximo el 30% del monto total asignado; en Viáticos y/o becas y/o Honorarios no podrá superar el 40%; por último el rubro gastos operativos tendrá que ser como mínimo del 30%.

No estando atada a estas reglas las contrapartes.

Se deberá presentar en el expediente original del proyecto, el cuadro (presentado en este instructivo) y la planilla anexo 1 desglosada con los conceptos y sub-montos. El detalle de gastos para el primer semestre autorizado según reglamentación vigente.

Para la reasignación de presupuesto entre los distintos rubros se tomara en cuenta el presupuesto presentado en este escrito. Las modificaciones serán sometidas a la consideración de la Comisión de Extensión quien dictaminará

sobre el cambio. Para la toma de decisión de cambios en los rubros se tomará en cuenta los porcentajes establecidos en las bases y condiciones de proyectos.

A la hora de presentación de proyecto existen 2 planillas de presupuestos a presentar ambas en formato papel:

1) Planilla cargada a través del sistema

2) Planilla de presupuesto general (Reglamentación Vigente/Manual rendición/Anexo 1)

Para optimizar la confección del presupuesto se solicita que ambas planillas deben ser presentadas correctamente y en papel a la hora de presentar el proyecto por expediente para las convocatorias anuales.

A continuación se genera un cuadro (con el mismo formato que la planilla cargada por sistema) que contempla la homogenización de ambas planillas tanto en rubros como conceptos. Además se incorpora un ejemplo de confesión contemplando las bases y condiciones vigentes. En relación al máximo contemplado por el subsidio (\$18000).

## Ejemplo de la confección de un presupuesto

RUBROS	UNLP	%	Contraparte
<b>Viáticos y/o becas y/o honorarios</b> Becas / Servicios no personales	7200	40%	
<b>Bienes Inventariables</b> Equipamiento y Bibliografía/Equipamiento Científico Especifico/Equipo de computación	5400	30%	
<b>Gastos operativos</b> Bienes de Consumo	5400	30%	
<b>Otros</b>	0	0%	
<b>Total:</b>	1800	100%	

### Descripción por rubro:

Viáticos y/o becas y/o honorarios.

- Becas: Corresponde a alumnos integrantes del equipo de trabajo si este lo requiere.
- Servicios no personales: pago por prestación social. Ejemplo: viáticos, viajes, honorarios a 3°.

Bienes Inventariables:

- Equipamiento y Bibliografía: Conjunto de recursos materiales para el desarrollo de actividades. Ej: proyector, cámara digital, filmadora, etc.
- Equipamiento Científico Específico: este rubro esta asignado a aquellos bienes que por su condición están relacionados con la actividad en su carácter científico. Ejemplo: microscopio, balanzas, etc.
- Equipo de computación: en este rubro se colocará todo lo inherente al mundo de la computación. Ejemplo: notebook, computadoras, etc

Aclaración todos los bienes Inventariables deberán estar inventariados para la unidad ejecutora.

Gastos Operativos:

- Bienes de consumo: mercadería o bienes que utilizan para satisfacer directamente una necesidad. Ejemplo: fotocopias, CD, DVD, edición e impresión de material, etc.

Otros:

- Otros: corresponderán a este rubro aquellos gastos que escapen a la definición comprendida en los rubros anteriores.